

C/ O'Donnell, 42 - 1° A \* 28009 MADRID \* Tels.: 915 214 348 y 915 213 111 \* Fax: 915 230 404 \* www.anpe-madrid.com \* anpe@anpe-madrid.com

# **MUFACE**

# Nuevas cuantías para el cálculo de las ayudas económicas en los casos de parto múltiple durante el año 2017

### Subsidio especial por maternidad en caso de parto múltiple

#### Cuantía

100% de la base de cotización correspondiente al día del hecho causante por 42 días (seis semanas de descanso obligatorio), calculada en función del número de hijos o menores acogidos simultáneamente a partir del segundo. (Haber regulador en la fecha del hecho causante X 42 días / 365 días) X (Nº hijos simultáneos menos 1.)

Bases de cotización anuales	
Grupo/Subgrupo Ley 7/2007	Base de cotización euros/año
A1	40.460,17
A2	31.843,17

# Prestación de pago único por parto múltiple Cuantía

Pago de 4, 8 o 12 veces el Salario Mínimo Interprofesional mensual vigente al día del nacimiento o fecha de la sentencia de adopción según 2, 3 o más hijos causantes.

Nº hijos simultáneos	Nº veces Importe Mensual SMI	Importe en euros (*)
2	4	2.830,80
3	8	5.661,60
4 y más	12	8.492,40

(\*) Importe en euros: RD 742/2016, de 30 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), para hechos causantes entre 01-01 y 31-12-2017.

**Nota.** SMI para 2017: 707,70 euros/mes.

Más información sobre la prestación

ANPE-Madrid, sindicato independiente de la enseñanza pública 13 de enero de 2017